
INSTRUCCIÓN SOBRE EL USO DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y ALOJAMIENTO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y NOTICIAS WEB DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA (UPO).

La Normativa de Uso de los Servicios y Recursos Informáticos y de Comunicación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada por consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2006 (BUPO nº: 5) faculta al Responsable académico, para emitir Instrucciones específicas que desarrollen la definición y las condiciones de uso de los distintos servicios informáticos y de comunicaciones. En ejercicio de dicho encargo se emite la siguiente Instrucción.

Artículo 1. Objetivos del sistema de información y noticias Web de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Ser un instrumento de comunicación institucional interna y externa, mostrando coherentemente toda la información sobre la universidad y ofreciendo información y noticias sobre la actualidad de la UPO.
2. Ser la principal puerta de entrada al espacio virtual de estudios, investigación, información, servicios y administración electrónica de la UPO, tanto interna como externamente.
3. Ayudar a los distintos colectivos de usuarios a encontrar la información que necesitan de la forma más comprensible, facilitando una navegación intuitiva.
4. Ofrecer una visión integral de la UPO, en contenidos y en funcionalidad, manteniendo una imagen institucional coherente y potenciando la marca UPO aunque permitiendo el desarrollo armónico de iniciativas singulares.
5. Por lo anterior y salvo excepción justificada las direcciones o URL de las páginas de la Universidad irán incluidas en el dominio www.upo.es. Dicha excepción deberá venir autorizada por los Responsables Académicos referidos en el artículo 2.1.
6. Garantizar la accesibilidad del máximo número de usuarios utilizando los recursos y herramientas tecnológicos adecuados.
7. Proporcionar un canal rápido de comunicación con las distintas unidades y servicios de la UPO.
8. Proporcionar una imagen de la UPO dinámica y moderna

Artículo 2. Responsabilidad del sistema de información y noticias Web de la Universidad Pablo de Olavide.

1. El sistema de información y noticias Web dependerá institucionalmente de las autoridades académicas competentes en materia de Relaciones Institucionales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
2. La Unidad Técnica de Comunicación es la unidad que tiene la responsabilidad de:
 - Coordinar los contenidos de las páginas del sistema de información y noticias Web institucional.
 - Establecer los criterios de presentación de las páginas del sistema de información y noticias Web institucional y velar por el respeto de la imagen corporativa.
 - Elaborar la página inicial y las secciones institucionales.
 - Asesorar en el diseño de Webs de las unidades de la UPO que lo soliciten.
 - Difundir interna y externamente el Web de la UPO.
 - Gestionar el buzón general de la universidad
3. El Centro de Informática y Comunicaciones (C.I.C.) tiene la responsabilidad de:
 - Mantener los equipos y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servidores instalados que dan soporte al sistema de información y noticias Web institucional.
 - Velar por la seguridad de los sistemas y de la información.
 - Asesorar en la utilización de gestores de contenidos y de los procesos de publicación en los servidores del sistema de información y noticias Web institucional.
 - Velar por la disponibilidad, capacidad y continuidad de los servicios tanto en UPONET como desde el exterior.
4. Cada Servicio de la Universidad, Facultad o Escuela y Departamento, así como las fundaciones y centros académicos, culturales y de investigación, serán responsables de la redacción, exactitud y veracidad y actualización de los contenidos de sus propias secciones de la Web. Igualmente lo será cualquier otro colectivo vinculado a la UPO que demande un espacio en el servidor Web.
5. Dichos estamentos procederán a designar, de entre su Personal de Administración y Servicios o de entre su Personal Docente e Investigador, un administrador web y su suplente para coordinar la actualización de las respectivas páginas de información Web.
6. Los administradores web y suplentes designados conforme a la disposición anterior tendrán por tarea recibir la información generada en el interior de sus estamentos

para ir actualizándola en las respectivas páginas de información Web o en las respectivas secciones de la página de información Web de la Universidad. Asimismo deberán remitir toda la información generada en cada órgano o centro a la Unidad Técnica de Comunicación para el manejo de aquella a efectos de la gestión de la información externa de la Universidad.

7. Las páginas deberán contener un pie dónde se identifique al responsable e instrucciones de contacto

Artículo 3. Página de información y noticias Web institucional

Se compone al menos de:

- Las páginas de entrada (en sus distintos perfiles y roles)
- Los menús de las páginas de entrada y sus vínculos a las distintas páginas de segundo nivel
- Información General sobre la Universidad
- Composición de los órganos universitarios
- Información de actualidad y diario de noticias DUPO
- Boletín oficial de la UPO (BUPO)

Artículo 4. Páginas de información y noticias Web de los servicios de la Universidad.

1. Los servicios de la Universidad usarán sus respectivas páginas como instrumento de información a la comunidad universitaria y como herramienta para mejorar la gestión de cara al usuario.
2. Los responsables técnicos del CIC aportarán a los servicios plantillas sobre las que disponer la información de sus áreas.
3. Cada servicio mantendrá su página web con los siguientes contenidos mínimos:
 - Estructura organizativa
 - Carta de servicios
 - Contactos
 - Servicios en red
 - Calidad y plan de mejora
 - Noticias

Artículo 5. Páginas de información y noticias Web de Centros y Departamentos

Los Centros y Departamentos deberán mantener sus propios portales Web. Para ello contarán con el asesoramiento de la Unidad Técnica de Comunicación en materia de contenido e imagen corporativa, del CIC en materia de utilización de la plataforma y de

procedimiento de publicación y de la Unidad de Formación para adquirir los conocimientos necesarios para su uso.

Artículo 6. Páginas Web personales y de grupos.

1. El PDI de la UPO podrá disponer de una página web personal con el objeto de difundir sus trabajos de investigación y otra información relevante a su actividad académica. Dicha información estará vinculada tanto al portal de su Facultad o Centro como al de su Departamento así como a los portales de la UPO relacionados con investigación. En cualquier caso estas páginas no podrán albergar publicidad ni información ajena a la actividad académica.
2. Los grupos de investigación podrán disponer de alojamiento en un espacio web para difundir sus investigaciones y su oferta tecnológica. Dicha información estará vinculada al portal de su Departamento así como a los portales de la UPO relacionados con investigación.

Artículo 7. Otras páginas de información y noticias Web y Portales.

Se podrán albergar otras páginas de Información y noticias Web correspondientes a eventos concretos (congresos, cursos, etc.) o portales de servicios transversales dependientes de varios servicios (Administración Electrónica, Docencia Virtual, Elecciones Rectorales, etc.) o de otras tipologías.

Artículo 8. Solicitud de nuevos espacios web

1. Los espacios información y noticias a los que se refieren los artículos 6 y 7 se crean por solicitud motivada de un miembro de la comunidad universitaria con cuenta personal de la UPO, tras aprobación de los Responsables Académicos del Servicio referidos en el artículo 2.1.
2. La solicitud de un espacio Web deberá realizarse a través del formulario de solicitud de servicio del CIC.
3. En dicha solicitud se designará un administrador web y su suplente.
4. Los espacios asignados deberán adaptarse a los recursos disponibles según se recoge en el artículo 9.
5. Los espacios asignados deberán observar el reglamento de uso de la imagen corporativa. En todo caso contendrán, en su página de inicio, la marca corporativa de la UPO y un enlace a www.upo.es
6. En el momento de la petición se deberá especificar si es necesario establecer algún tipo de autenticación para material con acceso restringido.

Artículo 9. Tipología de los contenidos.

La página web del CIC contendrá una relación de la tipología de características técnicas de los contenidos soportados por el sistema de hospedaje en cada momento.

La inclusión de otro tipo de contenidos, que pueda significar la instalación o actualización de herramientas para su presentación o interpretación o el alojamiento de bases de datos para la alimentación de las páginas dinámicas, etc, en el sistema de hospedaje será remitida al CIC mediante solicitud motivada para su estudio técnico, y deberá contar con la aprobación de los Responsables Académicos del Servicio referidos en el artículo 2.1.

Artículo 10. Responsabilidad de los contenidos

1. Los contenidos de aquellas páginas Web que pertenezcan a entidades estarán bajo la responsabilidad del administrador web. Su cese o sustitución deberá ser comunicado al CIC.
2. En el caso de páginas personales, su titular es el responsable exclusivo por todo el contenido que se exponga en su página personal, y debe por ello hacerse responsable de la custodia de la clave de acceso que le permite publicar los contenidos.
3. Será obligatorio incluir en los contenidos los datos que permitan identificar al administrador web, expresando asimismo que su contenido es responsabilidad exclusiva de la entidad correspondiente.
4. Los administradores web deberán velar por el cumplimiento de la presente normativa.
5. En especial, se considera incumplimiento de las normas de publicación de contenidos Web en los servidores de la UPO, los supuestos siguientes:
 - Publicar contenidos que no respeten en todos los casos la legalidad y los derechos fundamentales y en particular los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la protección a la juventud y la infancia.
 - El uso de este servicio para propagar contenidos destructivos, racistas, xenófobos, obscenos, que realicen apología del terrorismo o cualquier otro que la Universidad considere inadecuado.
 - Utilización del servicio para fines comerciales ajenos a la UPO.
 - Publicar contenidos que no respeten los derechos de la propiedad intelectual, según la legislación vigente. Particularmente, cuando en la edición de páginas se utilice software o contenidos sobre los cuales haya derechos de autor o de propiedad intelectual será necesario contar con la autorización expresa del titular. Si se trata de recursos de libre disposición, habrá que indicar este hecho y expresar la autoría.



- Hacer un uso contrario a las condiciones y normas de uso del presente documento y de todas las demás instrucciones complementarias a la normativa de utilización de los servicios y recursos informáticos proporcionados por la UPO.
6. La utilización del servicio de páginas Web de la UPO implica el conocimiento y plena aceptación de estas normas de uso.

Artículo 11. Derechos de autor del sistema de información y noticias Web institucional.

1. A menos que se indique expresamente lo contrario, los textos, imágenes, sonidos, animaciones, software y el resto de contenidos incluidos en el sistema de información y noticias Web institucional son propiedad exclusiva de la UPO. En caso contrario, el usuario correspondiente deberá asegurarse de que no incumple la legislación de protección de la propiedad intelectual.
2. Cualquier acto de transmisión, distribución, cesión, reproducción, comercialización, almacenaje, comunicación pública o transformación, total o parcial, necesita el consentimiento expreso y escrito de la UPO a menos que conste lo contrario.

Disposiciones transitorias.

1. La página web de la UPO está migrando a una tecnología de gestión de contenidos en esquema llamado multiportal. Las páginas que estén diseñadas con el esquema anterior irán migrando paulatinamente al nuevo sistema que deberá estar implantado a final de 2008.
2. A partir de la entrada en vigor de esta instrucción no se crearán nuevos espacios en el sistema original. El procedimiento de migración de las distintas páginas se realizará de forma paulatina y ordenada por etapas. Al final de cada etapa se procederá a la desactivación de las páginas anteriores correspondientes. La fecha de desactivación de las páginas serán las siguientes:
 - Páginas de Facultades y Centros: Abril 2008
 - Páginas de Departamentos: Junio 2008
 - Páginas de servicios: Octubre 2008
 - Páginas institucionales: Diciembre 2008
 - Desactivación total de la web anterior y publicación del nuevo portal de la UPO: Marzo 2009
3. Los Responsables Académicos del Servicio referidos en el artículo 2.1 garantizarán el apoyo y formación necesarios para facilitar esta migración a aquellos usuarios que así lo demanden.